



TRASLADO

EXCEPCIONES DE MERITO

[HAGA CLIC AQUI PARA IR HACIA EL TRASLADO DE ESTE LISTADO](#)

<u>RAD.</u>	<u>PROCESO</u>	<u>PARTES</u>
2022-00096	DECLARATIVO CANCELACION DE HIPOTECA	DTE: JESUS ARQUIMEDES TORRES CASTILLO y OTROS DDO (s): COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL NORTE DE NARIÑO LTDA

Fijación: Siendo las ocho de la mañana del día de hoy dos (02) de marzo de 2023, se fija el presente traslado electrónico en la página de la Rama Judicial, el escrito de EXCEPCIONES DE MERITO presentadas por la parte demandada Cooperativa de Caficultores del Norte de Nariño Ltda., representada legalmente por el señor ELIECER TORRES HOYOS, por el termino de cinco (05) días, los que comienzan a correr a partir del día tres (03) de marzo del presente año, conforme a lo ordenado en los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso.

Vence el término del traslado el día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (5.00 p.m.)

ALBERTO JESÚS ROSERO MEJÍA
Secretario